



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 27 de octubre de 2016.

VISTO la Resolución N° 387/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Francisco, relacionada con la situación de la alumna Ana Sara del Socorro CARABAJAL DÍAZ, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna aprobó materias fuera del plazo establecido en el punto 6.1.2 de la Ordenanza N° 1163.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de octubre de 2016, aconsejó refrendar la Resolución N° 387/2016 de la Facultad Regional San Francisco.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 387/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Francisco y convalidar la aprobación de las asignaturas Metodología de la Enseñanza de las Ciencias del Ambiente, Problemas Ambientales Generales, Políticas e



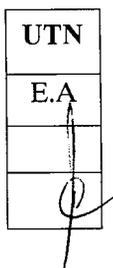
Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Instrumentos Ambientales I, Políticas e Instrumentos Ambientales II, La Agenda Ambiental Local, Metodología de la Investigación I, Seminario I: el Aire, Seminario II: el Agua, Metodología de la Investigación II, Seminario III: los Residuos y Seminario IV: el Medio Biótico, a la alumna Ana Sara del Socorro CARABAJAL DÍAZ, Legajo N° 11.175, de la carrera Licenciatura en Enseñanza en Ciencias del Ambiente.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2438/2016



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior